



H. XIV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

DESARROLLO SOCIAL



CONVOCATORIA COMITÉ MUNICIPAL DE CAMINOS VECINALES.

El Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos, con apego a lo estipulado el artículo 1, 2, 3, 16 y 18 del Reglamento de Caminos Vecinales en el Municipio de Los Cabos, **convoca** a; funcionarios públicos, delegados municipales, entes gubernamentales, direcciones generales y municipales, representantes de asociaciones civiles, cámaras, colegios, comunidades y representantes de consejos, **A LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ MUNICIPAL DE CAMINOS VECINALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.**

Finalidad del Comité;

Crear certeza de los caminos vecinales, así como las características de los mismos, garantizando su funcionalidad como vías de comunicación, dentro del Municipio de Los Cabos, adecuándonos al marco rural actual y en su caso, al potencial desarrollo propio de cada zona. Mediante la realización de trabajos y esfuerzos organizados para la perpetuación y defensa de los caminos vecinales o rurales.

Requisitos de participación;

1. Ser nombrado por el ente, asociación, colegio, consejo o comunidad competente o ser titular de la representación que se determinan en las fracciones; I al XXVI del artículo 16, del Reglamento de Caminos Vecinales en el Municipio de Los Cabos.
2. Ser de mayor de edad, de nacionalidad Mexicana y residir en el Municipio de Los Cabos.
3. Tener disponibilidad y responsabilidad para asistir a reuniones y mesas de trabajo.
4. En caso de representar asociaciones civiles, cámaras, colegios, comunidades y ser representantes de consejos, no (negativo) estar adscritos laboralmente para el Ayuntamiento de Los Cabos.

Registro y recepción de solicitudes e información;

- ✓ Extender escrito de solicitud de participación como miembro honorario al correo electrónico; desarrollosocial@loscabos.gob.mx al teléfono 624 123 4855 o físicamente en las oficinas ubicadas en Plaza Rosarito, Edificio Añutil Local 20, Carretera Transpeninsular Col. Guaymitas, San José del Cabo.

- ✓ Entregar escrito de una cuartilla donde se redacte su titularidad o nombramiento, INE, domicilio, número de teléfono, fotografía de tamaño infantil así como la designación de un suplente.

Actividades que se realizarán por el Comité:

- a) Vigilar que se respete el Reglamento de Caminos Vecinales en el Municipio de Los Cabos.
- b) Opinar y ser órgano de consulta para la integración del inventario cartográfico de los caminos vecinales.
- c) Proponer los caminos vecinales al Ayuntamiento para su autorización.
- d) Vigilar que se lleve a cabo el levantamiento de un inventario cartográfico de los caminos rurales existentes o necesarios en el Municipio.
- e) Proponer los estudios necesarios para la actualización del inventario.
- f) Proponer las acciones relativas al cuidado y conservación de los caminos vecinales del Municipio
- g) Mediar como conciliador entre las partes en conflicto, que se generen por los linderos de los Caminos Vecinales, de conformidad con el Derecho de Vía estipulado en este ordenamiento;

Generalidades;

- ✓ Todos los integrantes del Comité, tendrán voz y voto.
- ✓ Ser miembro del Comité, es una distinción ciudadana que no genera derecho a remuneración alguna o a considerar la existencia de una relación laboral.

La fecha límite para comunicar su interés por participar es el Viernes 25 de Noviembre del 2022, se extiende a los 28 días siguientes al 04 de Diciembre del 2022.

Profesor. Óscar Leggs Castro
Presidente Municipal del XIV. Ayuntamiento
De Los Cabos

**PRESIDENCIA
DE LOS CABOS, B.C.S.**

Lic. Cuauhtémoc Carmona Alvarado
Director General de Desarrollo Social

DIRECCIÓN GENERAL
DESARROLLO SOCIAL
DE LOS CABOS

**GOBIERNO
CON SENTIDO
HUMANO**

H. AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.